



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCION NÚMERO 001 DE

(02 ENE. 2015)

"Por la cual se aprueba el PAC de Recursos Propios para la Vigencia Fiscal 2015 de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA"

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el numeral 4 del artículo 10º del Decreto Ley 4134 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3 del artículo 74 del Decreto 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994, y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"*, establece como función del Consejo Directivo de los establecimientos públicos, aprobar el PAC y sus modificaciones cuando son financiados con ingresos propios, razón por la cual mediante Acuerdo No.003 del 07 de noviembre de 2014, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus atribuciones legales, delegó en la Presidente de la Agencia la aprobación y modificaciones del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC financiado con Recursos Propios, para la vigencia 2015.

Que el inciso 1 del artículo 74 del Decreto 111 de 1996, señala que el PAC correspondiente a la vigencia, reserva presupuestal y cuentas por pagar, financiado con recursos de la Nación, debe ser aprobado por el CONFIS.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 20145510526699 del 29 de Diciembre de 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa a esta Entidad que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- en su sesión del día 22 de diciembre del 2014, *"aprobó la meta global de pagos con recursos propios, hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2015, más las reservas y las cuentas por pagar que se constituyan en 2015 con cargo a las apropiaciones 2014"*.

Que se hace necesario aprobar el PAC del Presupuesto de Funcionamiento financiado con Recursos Propios para la vigencia 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la distribución mensualizada del PAC del presupuesto de Funcionamiento e Inversión con Recursos Propios, correspondiente a la vigencia 2015, de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con los límites estipulados en el oficio del CONFIS y cuyo monto asciende a **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$52.489.543.000.00)**, así:

“Por la cual se aprueba el PAC de Recursos Propios para la Vigencia Fiscal 2015 de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA”

1000 FUNCIONAMIENTO					
GASTOS DE PERSONAL		GASTOS GENERALES		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
MES	PAC MENSUAL	MES	PAC MENSUAL	MES	PAC MENSUAL
Ene	2.351.381.263	Ene	615.489.649	Ene	
Feb	2.787.808.692	Feb	842.801.259	Feb	
Mar	2.914.915.316	Mar	891.601.259	Mar	
Abr	1.481.698.489	Abr	892.601.259	Abr	
May	2.077.403.113	May	882.297.466	May	
Jun	1.574.513.431	Jun	842.629.830	Jun	
Jul	2.528.346.683	Jul	1.072.680.420	Jul	
Ago	1.984.260.032	Ago	1.043.165.805	Ago	
Sept	2.783.925.702	Sept	1.116.165.805	Sept	
Oct	2.766.256.053	Oct	950.165.805	Oct	
Nov	3.018.535.120	Nov	936.165.805	Nov	383.000.000
Dic	9.343.746.104	Dic	4.754.113.637	Dic	1.653.875.000
SUBT	35.612.790.000		14.839.878.000		2.036.875.000

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 02 ENE. 2015


NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO
Presidenta

Elaboró: Juliana Villamarín Guzmán – Grupo de Recursos Financieros
Revisó: Luz Marina Gonzalez Duran / Ivon Torres
Aprobó: Dr. Gustavo Martínez Perdomo – Vicepresidente Administrativo y Financiero

